



PERU

Ministerio
de SaludGobierno Regional de
PunoGerencia Regional
de Desarrollo Social
PunoDirección Regional de
Salud PunoAv. José Antonio Encinas N° 143 - 103
Teléfono: 051 - 366689

N° 115-2024/DRS-PUNO-DESP.



Resolución Directoral Regional

Puno, 07 de FEBRERO del 2024

VISTO

EL OFICIO N°0100 -2024- GR PUNO/GRDS/DIRESA/DG/DESP/ESRPCTB. Adjunto, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el OFICIO N°0100 -2024- GR PUNO/GRDS/DIRESA/DG/DESP/ESRPCTB, el director de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, solicita se emita el acto administrativo con el que se actualice la conformación del CRER/CER;

Que, la Dirección Regional de Salud Puno, órgano sectorial del Gobierno Regional de Puno, cumple la función ejecutiva de prestación de servicios públicos de salud con fines, objetivos y metas definidas en el cumplimiento de las mismas, por lo que es necesario garantizar una política de gestión, acorde a las necesidades y demandas de la población;

Que, mediante Resolución Ministerial N°339 - 2023/MINSA de fecha 25 de marzo del 2023, se aprobó el instrumento normativo denominado NTS N°200-MINSA/DGIESP-2023 "Norma Técnica De Salud Para El Cuidado Integral De La Persona Afectada Por Tuberculosis, Familia Y Comunidad" con el objetivo de actualizar los criterios técnicos y procedimientos de las intervenciones sanitarias de prevención y control de la tuberculosis en las instituciones públicas y privadas del sector salud del país, y que por lo tanto es necesario consolidar estrategias que fortalezcan la eliminación de la tuberculosis, así como uniformizar criterios técnicos empleados en la promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento de esta enfermedad en los establecimientos de salud;

Que, a través del oficio N° 020 - 2016/GR-PUNO/GRDS/DIRESA/PIDESPAIS-ESRPCTB, la dirección ejecutiva de salud de las personas de la dirección regional de salud puno, solicita que mediante acto resolutivo se conforme el comité regional de evaluación de retratamientos (CRER) 2016, de conformidad a lo dispuesto por la NTS N°104-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica De Salud Para la atención Integral De La Persona Afectada Por Tuberculosis";

Que, de acuerdo a los solicitado y en cumplimiento de la norma técnica de salud para la atención integral de las personas afectadas por tuberculosis, que indica que las direcciones regionales de salud a nivel nacional son responsables del cumplimiento de la citada norma en la que se considera la conformación del comité regional de evaluaciones de retratamientos (CRER). Siendo una responsabilidad de la DIRESA PUNO la conformación de este comité, que tendrá como función: revisar los expedientes de los casos de TB resistente, complicaciones y otros casos referidos por los médicos consultores, emitir acta de recomendación de manejo médico quirúrgico y la posología de medicamentos de segunda línea, derivar casos complejos para evaluación por el CNER, participar DE LAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TECNICA y de evaluación programadas por la ESRPCT o por las ESPCT-DIRESA a las redes o micro redes de salud, e integrar los equipos de capacitación para el desarrollo de planes de capacitación del personal de salud en el manejo de la TB y TB RESISTENTE a medicamentos y sus complicaciones, por los que es pertinente atender el pedido de conformación de dicha comisión mediante acto resolutivo;

Que, de conformidad a la Ley N°27783 Ley De Bases De Descentralización Modificada Por Ley N°28379; Ley N°27867 Ley Orgánica De Gobiernos Regionales, Modificada Y Complementada Por Leyes N°27902, 28013, 28161, 28926, 28968 Y 29053; Resolución Ministerial N°405 - 2005/MINSA, Que Reconoce A Las Direcciones Regionales De Salud Como Única Autoridad En Salud En Cada Región Y En Uso De Las Atribuciones Conferidas Ordenanza Regional N°012 - 2014- GRP/CRP, que aprueba la modificación del reglamento de organización y funciones de la Dirección Regional De Salud Puno Y Estructura Orgánica De La Dirección Regional De Salud De Puno; estando a lo propuesto y con el visto bueno de la dirección ejecutiva de salud de las personas;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR, el "COMITÉ REGIONAL DE EVALUACION DE RETRATAMIENTO" (CRER) De La Estrategia Sanitaria Regional De Prevención Y Control De La Tuberculosis - DIRESA PUNO PARA EL AÑO 2024, cuyos integrantes son los siguientes funcionarios y trabajadores:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
El coordinador/a de la ESPCT de DIRESA.	LIC. ENF. HILDA YANETH CHURAYRA CHURA
Médicos consultores propuestos por los hospitales y Redes de la DIRESA correspondiente, EsSalud, Sanidades de fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú.	-M.C. ROEL, ORE QUISPE MEDICO INTERNISTA -M.C. ANGEL E. ZEGARRA MACEDO MEDICO NEUMOLOGO ESSALUD JULIACA -M.C. LIZ ROCIO CACERES MARTINEZ MEDICO NEUMOLOGO ESSALUD JULIACA -M.C. VICTOR JAUREGUI HUAYAPA MEDICO NEUMOLOGO HOSPITAL "CMM" JULIACA -M.C. ALINE YUCA CARBAJAL PEDIATRA
Responsable De Laboratorio De Referencia Regional De Salud Pública - Área Tuberculosis.	BLGO. YESENIA CCAMAPAZA ALMANZA
Un representante de DIREMID.	Q.F. NELCYN GLORIA QUISPE ZAPANA
Un representante de la estrategia de Salud Mental de la DIRESA o la que haga sus veces.	PS. MANUEL RODRIGUEZ CACERES

ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLECER, que el Comité conformado tiene la obligación del estricto cumplimiento de sus funciones mencionadas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que la presente resolución sea publicada en la página web institucional.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, legajo de personal y demás instancias administrativas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Dr. EDWIN CORRALES MEJIA
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
CNP. 33976



TRANSCRITO PARA LOS FINES PERTINENTES A:
DIRECCION
EVALUACIONES
DE PLANEACION
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGADO
O.C.I.
REMUERDOS
INFORMA A YASRI
S.T. DE INCHIL
CAPACITACION
REDDES
ARCHIVO
OTROS